



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Resuelve Peticiones
Proceso: Ejecutivo Mixto
Ejecutante: Holcim Colombia S.A
Ejecutado: Distribuidora de Cementos de Risaralda E.U
Juan Carlos Gómez Henao
Radicado: 63001-31-03-003-2019-00247-00

Febrero catorce (14) de dos mil veintitrés (2023)

Dando alcance a la petición cursada por Omar Camilo Torres, se advierte que la orden de pago de su postura para remate ya fue librada, de modo que no es posible mantenerla en la cuenta del despacho para el siguiente remate, por lo que deberá proceder a su cobro ante el Banco Agrario.

De otro lado, se ordena el pago del depósito judicial postura de remate acercado por José Luis Cifuentes, procédase a la devolución del mismo conforme se dispuso en el acta de remante dado que ya se verificó el cargue en el portal del banco.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Estado # 22 del 15-02-2023

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a33f083e30a563b31a4f5dc80359aaf55a561392ebfd9da8554c6a118439f857**
Documento generado en 14/02/2023 04:33:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>